Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 25 de octubre de 2012

VISTO la Resolución N° 338/11 del Consejo Superior mediante la cual se acepta a la Ing. Ofelia Jessica Soledad CANTEROS como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Eduardo DUCASSE, y el Co-Director, Ing. Carlos DUCASSE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta para diseñar un Sistema de Gestión de Calidad en el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento de un Centro Médico", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Mgs. Aldo BERNARDIS, César COTICHELLI y Hugo MALDONADO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Mg. Eduardo GIUSIANO, el Dr. César DELLAMEA y la Mg. Analía MONTERO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta para diseñar un Sistema de Gestión de Calidad en el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento de un Centro Médico" presentada por la Ing. Ofelia Jessica Soledad CANTEROS integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mgs. Aldo BERNARDIS, César COTICHELLI y Hugo MALDONADO

Miembros Suplentes: Mg. Eduardo GIUSIANO, Dr. César DELLAMEA y Mg. Analía MONTERO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1384/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior